ISSN 1666-5201

Año 15 – Nº 5 – mayo 2015

Biblioteca del Congreso

Dirección Servicios Legislativos

Novedades legislativas

Septiembre- Octubre 2013

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas

COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

PRESIDENTA
Senadora Nacional Roxana Latorre

SECRETARIOS
Diputado Miguel Ángel Giubergia
Senador Juan Carlos Marino
Diputado José Antonio Vilariño
Senadora Hilda Clelia Aguirre

. . .

Diputado Lino Walter Aguilar
Senadora Marina Raquel Riofrio
Diputado Eduardo Raúl Costa
Senador Ernesto Ricardo Sanz
Diputada Mayra Soledad Mendoza
Senador José María Roldán
Diputado Francisco Omar Plaini

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN
D. Alejandro Lorenzo César Santa

ISSN 1666-5201

Año 15 – Nº 5, mayo 2015

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Novedades Legislativas

Legislación. Doctrina y Jurisprudencia

Septiembre - Octubre 2013

Dirección Servicios Legislativos

Marta B. Pérez

Subdirección Documentación e Información Argentina

Marcela Ellero

Departamento Investigación e Información Argentina

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, mayo 2015

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 1666-5201

*El boletín **"Novedades Legislativas"** es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico desde julio de 1999-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación y acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

Se incluye:

Anexo I- Ley Nº 26.122: Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación Parcial de Leyes.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Nuclear
Bioética
Biotecnología
Informática

COMERCIO
Consumidor
Establecimientos Comerciales
Exportación e Importación
Mercado Común
Política Arancelaria

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN
Control de Constitucionalidad
Derechos Constitucionales
Garantías Constitucionales

CUESTIONES SOCIALES
Ayuda a Damnificados
Discapacitados
Menores
Mujer
Seguridad Ciudadana

CULTURA
Homenajes
Medios de Comunicación
Monumentos y Lugares Históricos
Patrimonio Cultural

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD
Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía

DEMOGRAFÍA
Pueblos Originarios

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Espectáculos Deportivos

DERECHO

Contratos
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Internacional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Digesto Jurídico
Expropiación

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Ahorro
Deuda
Economía y Finanzas
Empresa
Entidades Financieras
Estado de Emergencia Económica
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Moneda
Presupuesto General
Seguros

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Pesca
Sanidad Vegetal y Animal

EDUCACIÓN

Certificados de Estudios
Educación Superior
Financiamiento de la Educación
Planificación y Política Educativa
Población Estudiantil

ESTADO

Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Provincial

INDUSTRIA
Actividad Industrial
Industria Automotriz
Industria Química y Farmacéutica
Industria Vitivinícola
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad
Promoción Industrial

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas

PODER EJECUTIVO
Administración Pública
Decretos de Necesidad y Urgencia
Presidente y Vicepresidente

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Magistrado
Organización

POLÍTICA
Democracia
Ética Pública
Participación Ciudadana
Partidos Políticos
Régimen Electoral

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas
Contaminación
Energías Renovables
Hidrocarburos
Impacto Ambiental
Parques y Reservas
Problemas Ambientales Globales

Residuos
Zonas de Desastre

RELACIONES INTERNACIONALES

Organismos Internacionales
Seguridad Internacional
Tratados, Acuerdos y Convenios
Tribunales Internacionales

SALUD

Alimentos y Nutrición
Farmacia
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares
Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales
Desocupación Laboral
Fomento del Empleo
Formación Profesional
Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo

TRANSPORTE

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Transporte Automotor

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

26.884
26.885
26.886
26.887
26.888
26.889
26.890
26.891
26.892
26.893
26.894
26.895
26.896
26.897

DECRETOS

1.271
1.315
1.335
1.368
1.369
1.388
1.416
1.470
1.471
1.472
1.503
1.505
1.540
1.577
1.578
1.579
1.580
1.591
1.602
1.665

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

727
827
829
832

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
287 y 423

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
903
940
948

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
8
657
661

Ministerio de Educación
2.011

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
1.695

Ministerio del Interior y Transporte
1.083
1.093
1.126
1.210
1.215
1.243
1.244

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
442

Ministerio de Salud
1.631
1.632

Administración Federal de Ingresos Públicos Generales
3.527
3.528

Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
1.052

1.113

Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual
1.111

Autoridad Regulatoria Nuclear
326
337

Comisión Nacional de Regulación del Transporte
404

Comisión Nacional de Valores
Generales
622

Inspección General de Justicia
Generales
3

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante
69

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
357

Instituto Nacional de Vitivinicultura
37
38

Superintendencia de Seguros de la Nación
37.803
37.871

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables
1.108

Oficina Nacional de Tecnologías de Información
2
3

Policía de Seguridad Aeroportuaria
856

COMUNICACIONES

Banco Central de la República Argentina
"A" 5.479
"A" 5.481

ACORDADAS

Corte Suprema de Justicia de la Nación
32
35
40

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Nuclear

1. **Resolución nº 326, 29 agosto 2013 (Autoridad Regulatoria Nuclear).** Aprueba la Revisión de la Norma: Licenciamiento de Personal de Instalaciones Clase II y Clase III del Ciclo de Combustible Nuclear.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 septiembre 2013, p. 18).

2. **Resolución nº 337, 9 septiembre 2013 (Autoridad Regulatoria Nuclear).** Reemplaza certificado de aprobación de embalajes para contenido de sustancias fisionables en forma líquida.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 septiembre 2013, p. 21).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética

(*) Ver:
SALUD. Medicina.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Biotecnología

1. TS Just. Córdoba, en pleno, 18/9/07- Chañar Bonito S.A. c. Municipalidad de Mendiolaza (Daño y responsabilidad. Contaminación. Prohibición del uso de agroquímicos. Inconstitucionalidad de la ordenanza 390/04 de la Municipalidad de Mendiolaza). Con nota de Manuel E. Rodríguez Juárez: "Proceso ambiental. El uso de agroquímicos en zonas urbanas. Análisis de un fallo formalmente correcto pero que sin duda producirá daños colaterales".
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, julio/ septiembre 2013).

2. "Agotamiento del derecho en patentes biotecnológicas". Por Gloria Montaron Estrada.
(La Ley. Buenos Aires, 27 septiembre 2013).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Informática

1. **Decreto nº 1.315, 9 septiembre 2013.** Aprueba la reglamentación de la Ley Nº 25.922 -Régimen de Promoción de la Industria del Software- y su modificatoria Nº 26.692.
Crea el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2013, p. 3).
Citas legales: *Leyes Nº 25.922 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y 26.692 (NL, Julio- Agosto 2011).*

(*) Ver también:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 3.
DERECHO. Derecho Penal. 3.

COMERCIO
Consumidor

1. CS, 21/8/13- PADEC c. Swiss Medical S.A. (Defensa de intereses colectivos y homogéneos. Contratos de medicina prepaga. Solicitud de nulidad de la cláusula que contempla el derecho de una empresa prestataria del servicio a modificar unilateralmente las cuotas mensuales. Legitimación de una asociación

de defensa de los derechos del consumidor. Acción prevista en la Ley 24.240). Con nota de Horacio L. Bersten: "Legitimación de las asociaciones de consumidores y el fallo 'Padec c. Swiss Medical'".
(La Ley. Buenos Aires, 23 septiembre 2013).

2. "La Corte Suprema reconoce la legitimación colectiva de las asociaciones de consumidores" (Nota a fallo). Por Gabriel Martínez Medrano.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 18 septiembre 2013).
Referencias: *CS, 21/8/13- PADEC c. Swiss Medical S.A. (ut supra).*

3. "¿La muerte del juicio ejecutivo en manos del derecho de consumo?". Por Santiago Rodríguez Junyent.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 5 septiembre 2013).

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Automotriz.

COMERCIO
Establecimientos Comerciales

(*) Ver:
TRANSPORTE. Transporte Automotor.

COMERCIO
Exportación e Importación

(*) Ver:
TRANSPORTE. Navegación Marítima y Fluvial.

COMERCIO
Mercado Común

(*) Ver:
DESARROLLO RURAL. Sanidad Vegetal y Animal. 1.

COMERCIO
Política Arancelaria

1. Resolución General nº 3.527, 30 agosto 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Determina los límites de la Zona Primaria Aduanera Parque Industrial de Tres Arroyos, en jurisdicción de la División Aduana de Necochea.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 septiembre 2013, p. 6).

2. Decreto nº 1.388, 12 septiembre 2013. Restituye a la provincia de Santa Cruz, en cumplimiento del convenio de adhesión celebrado con el Estado nacional el 5 de diciembre de 1994, las Zonas Francas de Río Gallegos y de Caleta Olivia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 septiembre 2013, p. 1).

3. "Zonas francas: análisis desde el derecho administrativo". Por Agustín R. Moscariello.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 9 octubre 2013).

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

1. **Resolución nº 1.111, 26 septiembre 2013 (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual).** Regula el servicio de televisión por suscripción basado en el protocolo de Internet, hasta tanto se apruebe la norma que establezca los requerimientos técnicos a los que habrá de ajustarse.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º octubre 2013, p. 14).

2. CS, 29/10/13- Grupo Clarín y otros c. Poder Ejecutivo Nacional y otros s/ acción meramente declarativa (Constitucionalidad de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Ausencia de afectación de la libertad de expresión. Actividad regulatoria del Estado en la faz colectiva de la libertad de expresión. Disidencia). Con notas de Roberto J. Boico y Eduardo S. Barcesat: "La constitucionalidad de la ley de servicios audiovisuales", de Pablo L. Manili: "Una disidencia ajustada a derecho", de Juan Vicente Sola: "El largo camino del caso 'Grupo Clarín'" y de Daniel Alberto Sabsay: "Luces y sombras en el fallo de la Corte sobre la LSCA".
(La Ley. Buenos Aires, 31 octubre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009).*

3. "Deber de bloquear y dar de baja información en los buscadores de Internet". Por Ezequiel María Zabale.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 26 septiembre 2013).

CONSTITUCIÓN
Control de Constitucionalidad

1. "El control de constitucionalidad en la dimensión supranacional". Por Lorena R. Castelli.
(AbeledoPerrot Córdoba. Buenos Aires, septiembre 2013).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Asociaciones Sindicales.

CONSTITUCIÓN
Derechos Constitucionales

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6.
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.
SALUD. Medicina.

CONSTITUCIÓN
Garantías Constitucionales

1. "La importancia del trámite del amparo". Por Maximiliano Toricelli.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 2013).

CUESTIONES SOCIALES
Ayuda a Damnificados

1. **Decreto nº 1.369, 12 septiembre 2013.** Dispone aumentos transitorios de las asignaciones familiares, universales y por embarazo y de las prestaciones por desempleo, así como un suplemento excepcional a los titulares de prestaciones previsionales y pensiones, cuyos beneficiarios son los afectados por los incendios ocurridos en la provincia de Córdoba.
Delega en la Administración Nacional de la Seguridad Social el dictado de normas complementarias y la ampliación de las zonas afectadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2013, p. 1).

CUESTIONES SOCIALES
Discapacitados

1. "Derecho y discapacidad". Por María Isabel Torres Bruchman.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 31 octubre 2013).
Referencias: *Leyes Nº 25.280 (NL, Julio- Agosto 2000) y 26.378 (NL, Mayo- Junio 2008).*

CUESTIONES SOCIALES
Menores

1. "Trabajo infantil. Crecimiento y reducción de la explotación laboral de los niños". Por Jorge D. Díaz.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 19. Buenos Aires, octubre 2013).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 2, 6.

CUESTIONES SOCIALES
Mujer

1. "Perspectiva de género en las sentencias judiciales y en el ámbito jurídico". Por Elmina Rosa Díaz Alderete.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, septiembre 2013).

CUESTIONES SOCIALES
Seguridad Ciudadana

1. "La inseguridad que nos agobia". Por Jorge H. Sarmiento García.
(El Derecho. Buenos Aires, 4 septiembre 2013).

CULTURA
Homenajes

1. **Ley nº 26.891.** Declara Capital Nacional de la Pachamama a la provincia de Jujuy, en carácter de sede permanente del culto andino. Instituye el 1º de agosto para la celebración establecida e incluye en el calendario turístico nacional a la "Fiesta nacional de la Pachamama", a realizarse anualmente en la provincia de Jujuy.
Sancionada 11 septiembre 2013. Promulgada de hecho, 2 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2013, p. 1).

CULTURA
Medios de Comunicación

(*) Ver:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.

CULTURA
Monumentos y Lugares Históricos

1. Decreto n° 1.665, 23 octubre 2013. Aclara su similar N° 316/10 –declaración de sepulcros y bienes de interés histórico- en relación con la fecha de nacimiento de Lola Mora.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 octubre 2013, p. 7).
Citas legales: *Decreto N° 316/10 (NL, Marzo- Abril 2010).*

CULTURA
Patrimonio Cultural

1. CS, 27/8/13- Zorrilla, Susana y otro c. E.N.- P.E.N. s/ expropiación (Expropiación inversa. Inmueble declarado como monumento histórico- artístico nacional. Ausencia de calificación de utilidad pública. Efectos. Disidencia). Con notas de Christian Alberto Cao: "Expropiación inversa sin declaración de utilidad pública por ley" y de María Delia Pereiro de Grigaravicius: "Protección del patrimonio cultural y derecho de propiedad".
(La Ley. Buenos Aires, 23 octubre 2013).

2. "Avances en la protección del patrimonio cultural inmaterial". Por Carlos Aníbal Rodríguez.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 19 septiembre 2013).

3. "El patrimonio cultural y su protección en el derecho ambiental argentino. El nuevo paradigma ambiental". Por Daniel E. Dennmon.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, julio/ septiembre 2013).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas Armadas

(*) Ver:
EDUCACIÓN. Educación Superior.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas de Seguridad y Policía

1. Ley nº 26.884. Modifica la Ley Nº 21.965 -Policía Federal Argentina–- a fin de incorporar entre los suplementos generales para el personal en actividad el correspondiente al título universitario.
En tal sentido, deroga el Decreto Nº 436/94.
Sancionada 4 septiembre 2013. Promulgada de hecho, 27 septiembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2013, p. 1).

DEMOGRAFÍA
Pueblos Originarios

1. **Ley nº 26.894.** Prorroga hasta el 23 de noviembre de 2017 los plazos establecidos en la Ley Nº 26.160 -emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas originarias-.
Prevé que el Poder Ejecutivo nacional asignará créditos con destino al Fondo Especial creado por la citada norma.
Sancionada 25 septiembre 2013. Promulgada de hecho, 16 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2013, p. 1).
Citas legales: *Leyes Nº 26.160 (NL, Noviembre- Diciembre 2006) y 26.554 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

2. "La jurisprudencia neuquina en materia de protección de los derechos de los pueblos preexistentes. Su línea actual y su ponderación por la Corte Interamericana de Derechos Humanos".
Por Juan Carlos Fernández.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, julio/ septiembre 2013).

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Espectáculos Deportivos

1. "Globalización de los negocios en el deporte". Por Clifford J. Hendel.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 22 octubre 2013).

DERECHO
Contratos

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Moneda. 4.

DERECHO
Derecho Administrativo

(*) Ver:
COMERCIO. Política Arancelaria. 3.

DERECHO
Derecho Ambiental

1. "Derecho ambiental y derecho animal". Por María Elisa Rosa.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 10 septiembre 2013).

(*) Ver también:
CULTURA. Patrimonio Cultural. 3.
DERECHO. Derecho Civil. 2.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 3.

DERECHO
Derecho Civil

1. SC Buenos Aires, 26/2/13- R., V.D.V.; R., Y.N.; R.S. (Adopción plena. Efectos. Derecho del niño a conocer la realidad biológica. Interés superior del niño). Con nota de Adriana N. Krasnow: "Un fallo ejemplar que amplía con un criterio de equidad y humanidad los límites del vínculo filial adoptivo".
(AbeledoPerrot Buenos Aires. Buenos Aires, septiembre 2013).

2. "Limitaciones al dominio privado en función del ambiente". Por Luz M. Kasperski.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, julio/ septiembre 2013).

DERECHO
Derecho Comercial

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 3.

DERECHO
Derecho Constitucional

(*) Ver:
POLÍTICA. Democracia. 2.

DERECHO
Derecho Internacional

(*) Ver:
DERECHO. Derechos Humanos.

DERECHO
Derecho Laboral

1. "Alguna orientación o tendencia de la doctrina fijada plenariamente por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y por la Corte Suprema, en el último tiempo, en el ámbito de nuestro derecho del trabajo". Por Estela M. Ferreirós.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, octubre 2013).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Asociaciones Sindicales.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

DERECHO
Derecho Penal

1. Acordada n° 32, 24 septiembre 2013 (Corte Suprema de Justicia de la Nación). Crea tres comisiones sobre celeridad en los procesos de la justicia penal, de carácter institucional, que se referirán específicamente al funcionamiento de las cámaras y juzgados federales de primera instancia en materia penal, a la justicia nacional -de ambas instancias-, de menores y de ejecución penal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 septiembre 2013, p. 11).

2. Corte Interamericana de Derechos Humanos, 14/5/13- Caso Mendoza y otros c. Argentina (Capacidad. Menores. Responsabilidad penal. Garantías constitucionales. Condena a jóvenes por delitos cometidos siendo niños. Responsabilidad internacional del Estado). Con nota de Diego Freedman y Martiniano Terragni: "El fallo 'M.' de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, una decisión con más interrogantes que soluciones".
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, octubre 2013).
(Resumen Oficial: Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 2013, p. 24).

3. "Análisis de la jurisprudencia argentina sobre delitos informáticos y prueba digital: período 2010-2011". Por Carla Delle Donne.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, septiembre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.388 (NL, Mayo- Junio 2008).*

4. "La interpretación del art. 194[1] del Código Penal. A propósito de la opinión del Dr. Zaffaroni". Por Marcelo Pablo Fortín.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 25 septiembre 2013).

5. "La responsabilidad penal de las personas jurídicas". Por Luis Velasco.
(El Derecho Penal. Buenos Aires, septiembre 2013).

6. "Nunca más prisión ni reclusión perpetua a adolescentes en Argentina" (Nota a fallo). Por Natalia Martino.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, septiembre 2013).
Referencias: *Corte Interamericana de Derechos Humanos, 14/5/13- Caso Mendoza y otros c. Argentina (ut supra).*

DERECHO
Derecho Procesal Civil y Comercial

1. "Una mirada crítica del caso 'Chevron'" (Nota a fallo). Por Liliana Constante y Arístides Corti.
(La Ley. Buenos Aires, 1º octubre 2013).
Referencias: *CS, 4/6/13- Aguinda Salazar, María C. c. Chevron Corporation (NL, Mayo- Junio 2013).*

(*) Ver también:
PODER JUDICIAL. Organización. 5.

DERECHO
Derecho Procesal Penal

1. "Algunas cuestiones de importancia práctica en el Código de Procedimiento Penal de Córdoba". Por José Manuel Núñez.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, septiembre 2013).

2. "Luces y sombras en la detención y requisa sin orden judicial" (Nota a fallo). Por Jorge Lupis.
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, octubre 2013).
Referencias: *CNCrim. y Correc., Sala VI, 5/4/13- N., A.A.*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 3.

[1] Delitos contra la seguridad del tránsito y de los medios de transporte y de comunicación.

DERECHO
Derechos Humanos

1. CS, 6/8/13- Carranza Latrubesse, Gustavo c. Estado Nacional- Ministerio de Relaciones Exteriores- Provincia del Chubut (Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Obligatoriedad de sus recomendaciones. Interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Disidencia). Con nota de Andrés Gil Domínguez: "El Estado constitucional y convencional de derecho, los Informes de la Comisión Interamericana y el art. 75 inc. 22 de la Constitución argentina".
(La Ley. Buenos Aires, 11 septiembre 2013).

2. "Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Clásico y futuro 3.0". Por Juan Antonio Travieso.
(La Ley. Buenos Aires, 8 octubre 2013).

3. "El valor de las recomendaciones de la Comisión Interamericana (Nota a fallo)". Por Susana Albanese.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 11 septiembre 2013).
Referencias: *CS, 6/8/13- Carranza Latrubesse, Gustavo c. Estado Nacional- Ministerio de Relaciones Exteriores- Provincia del Chubut (ut supra).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 2.

DERECHO
Digesto Jurídico

1. "El Digesto Jurídico Argentino y la Legislación Sanitaria". Por Oscar Ernesto Garay.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, octubre 2013).

DERECHO
Expropiación

(*) Ver:
CULTURA. Patrimonio Cultural. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Acciones y Títulos

1. **Resolución General nº 622, 5 septiembre 2013 (Comisión Nacional de Valores).** Aprueba las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), en concordancia con la Ley de Mercado de Capitales y su reglamentación.
Deroga las Normas (N.T. 2001 y mods.) y las Resoluciones Generales Nº 615/13 y 621/13.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2013, p. 15).
Citas legales: *Ley Nº 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012), Resolución General CNV Nº 615/13 (NL, Enero- Febrero 2013), Decreto Nº 1.023/13 (NL, Julio- Agosto 2013).*

2. **Ley nº 26.887.** Aprueba el Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario Serie "B" con la Corporación Andina de Fomento, firmado en la ciudad de Buenos Aires el 2 de marzo de 2012 y en la ciudad de Caracas el 6 de marzo de 2012.
Autoriza al Banco Central de la República Argentina, en su carácter de depositario y agente del país ante las instituciones financieras internacionales, a efectuar en nombre y por cuenta de la República Argentina los aportes y suscripciones establecidos por la presente.
Sancionada 11 septiembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 1.471, 20 septiembre 2013.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2013, p. 3).

3. "El nuevo régimen de mercado de capitales y sus impactos societarios, concursales y contables".
Por Eduardo M. Favier Dubois y Eduardo M. Favier Dubois (h).
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, octubre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012), Decreto Nº 1.023/13 (NL, Julio- Agosto 2013).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Ahorro

1. **Resolución General n° 3, 10 octubre 2013 (Inspección General de Justicia).** Modifica las Normas sobre Sistemas de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados en relación con las comunicaciones que deben realizar las entidades al Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 octubre 2013, p. 7).
Citas legales: *Resolución General IGJ N° 26/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Deuda

1. **Resolución nº 8, 15 enero 2013 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).** Dispone la emisión de una Letra del Tesoro Nacional intransferible en dólares estadounidenses, a ser suscripta en varios tramos por el Banco Central de la República Argentina, en la medida que existan reservas de libre disponibilidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 octubre 2013, p. 6).

2. **Ley Nº 26.886.** Autoriza al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto Nº 1.735/04 que no hubiesen sido presentados al mismo ni al canje dispuesto por el Decreto Nº 563/10, en los términos de la Ley Nº 24.156 -Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional-, con el fin de adecuar los servicios de dicha deuda a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo. Dicta normas para su implementación.
Suspende la vigencia de determinados artículos de la Ley Nº 26.017 –disposiciones adicionales relativas a los bonos de deuda pública- hasta tanto el Congreso de la Nación declare terminado el proceso de reestructuración de los títulos públicos alcanzados por la referida norma.
Sancionada 11 septiembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 1.470, 20 septiembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2013, p. 1).
Citas legales: *Decreto Nº 1.735/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Ley N° 26.017 (NL, Enero- Febrero 2005), Decreto N° 563/10 (NL, Marzo- Abril 2010).*

3. ST Chaco, 14/5/13- E.R.H. (Deuda pública. Bonos garantizados. Sustitución de la moneda de pago dólar por pesos. Inexistencia de arbitrariedad del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco. Derecho de propiedad. Nuevas pautas de política económica y cambiaria).
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, septiembre 2013).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Economía y Finanzas

1. **Comunicación "A" nº 5.481, 23 septiembre 2013 (Banco Central de la República Argentina).** Informa el otorgamiento de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con destino a la ejecución del Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción en la Provincia de San Juan. Indica las condiciones que regirán la operatoria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 octubre 2013, p. 54).

2. **Decreto n° 1.602, 21 octubre 2013.** Aprueba el modelo de Contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Interamericano de Desarrollo destinado a financiar parcialmente el Programa Multisectorial de Preinversión IV. Segunda Operación Individual.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2013, p.1).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Empresa

1. "Las Empresas Sociales como sociedades de capital". Por Jorge Feliu Rey.
(La Ley. Buenos Aires, 18 octubre 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Entidades Financieras

1. **Comunicación "A" nº 5.479, 27 agosto 2013 (Banco Central de la República Argentina).** Informa la actualización de las medidas mínimas de seguridad en entidades financieras.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 octubre 2013, p. 15).

2. "El sistema financiero argentino". Por Bernardo Saravia Frías.
(La Ley. Buenos Aires, 30 octubre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.739 (NL, Marzo- Abril 2012).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Estado de Emergencia Económica

1. **Ley nº 26.896.** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de la Ley Nº 26.204 -emergencia pública, sanitaria, ocupacional y alimentaria y plazo para llevar a cabo la renegociación de contratos de obras y servicios públicos-.
Sancionada 9 octubre 2013. Promulgada por Decreto Nº 1.578, 21 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 2013, p. 6).
Citas legales: *Ley Nº 26.204 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. **Resolución General nº 3.528, 4 septiembre 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Suspende la entrada en vigencia del cronograma previsto en su similar Nº 3.510 -registro de operadores y régimen de información respecto de la explotación de juegos de azar y/o apuestas-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 septiembre 2013, p. 9).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 3.510 (NL, Julio- Agosto 2013).*

2. **Ley nº 26.893.** Modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias en cuanto a los resultados provenientes de la enajenación de bienes muebles amortizables, acciones, cuotas y participaciones sociales, títulos, bonos y demás valores, cualquiera fuera el sujeto que los obtenga.
En tal sentido, deroga el artículo 78 del Decreto N° 2.284/91 –desregulación económica-.
Sancionada 12 septiembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 1.472, 20 septiembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 septiembre 2013, p. 2).

3. **Ley nº 26.897.** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria y la del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
Modifica la Ley de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa en cuanto a la vigencia de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas.
Prorroga hasta la fecha indicada la vigencia del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos y, durante la misma, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece la Constitución Nacional, la distribución del producido del tributo.
Sancionada 9 octubre 2013. Promulgada por Decreto Nº 1.579, 21 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 2013, p. 6).

4. "Aumento selectivo de las deducciones personales en el Impuesto a las Ganancias 2013". Por José Francisco Cervini (h).
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 3 septiembre 2013).

5. "Impuesto a las ganancias. Objeciones y algunas correcciones". Por Marcelo R. Lascano.
(La Ley. Buenos Aires, 19 septiembre 2013).

6. "La omisión de presentación de declaración jurada en tasas y contribuciones ¿es *falta contravencional* o infracción formal tributaria?". Por Jorge A. Montenegro.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, septiembre 2013).

7. "Los subsidios y la teoría del balance". Por Luis O. Fernández.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, octubre 2013).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Moneda. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.
ESTADO. Bienes del Estado.
ESTADO. Estado Municipal. 1.
INDUSTRIA. Promoción Industrial.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Moneda

1. **Decreto nº 1.503, 30 septiembre 2013.** Prorroga por tres meses a partir del 1º de octubre de 2013 los plazos previstos en la Ley Nº 26.860 –blanqueo de moneda extranjera-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º octubre 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 26.860 (NL, Mayo- Junio 2013).*

2. **Resolución nº 657, 18 octubre 2013 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).** Exceptúa de constituir el depósito en dólares estadounidenses establecido por el Decreto Nº 616/05 –régimen aplicable al ingreso y egreso de divisas al mercado local de cambios- para los ingresos de fondos propios destinados al pago de obligaciones tributarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2013, p. 17).
Citas legales: *Decreto Nº 616/05 y Resolución MEyP Nº 365/05 (NL, Mayo- Junio 2005).*

3. Resolución nº 661, 18 octubre 2013 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Exceptúa de constituir el depósito en dólares estadounidenses establecido por el Decreto Nº 616/05 –régimen aplicable al ingreso y egreso de divisas al mercado local de cambios- a los ingresos de fondos destinados a financiar la incorporación de equipamiento industrial y tecnológico de empresas, mediante la adquisición y posterior entrega en "leasing" a aquellas del rubro maquinarias y tecnología. Extiende la excepción con el fin de propender a la incorporación por "leasing" de determinados automotores vinculados a la actividad productiva y a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 2013, p. 17).
Citas legales: *Ley Nº 25.248 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto Nº 616/05 y Resolución MEyP Nº 365/05 (NL, Mayo- Junio 2005).*

4. "Los contratos inmobiliarios en moneda extranjera, restricciones cambiarias e imprevisión". Por Enrique L. Abatti, Ival Rocca (h) y María Cristina Guzmán.
(La Ley. Buenos Aires, 9 septiembre 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

1. Decisión Administrativa nº. 827, 8 octubre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 en lo que respecta a los créditos de la Comisión Nacional de Valores.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2013, p. 7).

2. Decisión Administrativa n° 829, 8 octubre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2013 en la parte correspondiente al Instituto Nacional de Vitivinicultura.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 octubre 2013, p. 7).

3. Decisión Administrativa nº. 832, 8 octubre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica la distribución del Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 con el objeto de reforzar los créditos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio Público Fiscal, Ente Nacional Regulador del Gas, Instituto Nacional de Vitivinicultura, Dirección Nacional de Vialidad, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ministerio de Educación –para aportes a la Universidad Nacional de La Plata-, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Instituto Nacional de Tecnología Industrial; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Agencia de Administración de Bienes del Estado, Ministerio de Defensa –programas y becas de investigación y desarrollo para la defensa-, Ministerio de Industria, Administración Nacional de la Seguridad Social –Programa Conectar Igualdad.com.ar-; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Desarrollo Social –por diferencias de cambio originadas en la percepción de donaciones con motivo de las inundaciones en la provincia de Buenos Aires-.
Amplía el límite establecido para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2013, p. 5).

4. Ley nº 26.895. Aprueba el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2014.
Aprueba los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados por bienes y fondos del Estado nacional. Dispone que la Jefatura de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el uso de los mismos.
Asigna un monto como contribución al Fondo Nacional de Empleo para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; otro para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y para el Programa Nacional de los Bosques Nativos.
Establece que el Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, de la Entidad Binacional Yacyretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacyretá y los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
Prorroga para el ejercicio 2014 disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto 2013.

Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a incrementar el aporte destinado a la constitución del Fondo Argentino de Hidrocarburos.
Establece un límite máximo para el pago de deudas previsionales reconocidas judicial o administrativamente y ordena el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la Ley Nº 25.344 –emergencia económica financiera- mediante la colocación de instrumentos de deuda pública.
Autoriza a determinados entes a realizar operaciones de crédito público.
Exime del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural y del Impuesto sobre el Gasoil a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno realizadas durante 2014. Hace lo propio con las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo con las necesidades del mercado interno.
Extiende los plazos previstos en la Ley Nº 26.360 -promoción de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura- hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.
Exime del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta a determinados fideicomisos.
Establece el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el marco de la Ley Nº 22.919.
Prorroga por diez años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por las Leyes Nº 13.337 y 25.827.
Autoriza al Poder Ejecutivo nacional a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino creado por el Decreto N° 298/10, destinado a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio 2014.
Mantiene la suspensión del régimen para la cancelación de obligaciones tributarias con títulos de la deuda pública dispuesta por Decreto Nº 493/04 y el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública previsto en la Ley de Presupuesto anterior.
Mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la misma.
Prorroga disposiciones de la Ley Nº 26.530 –Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal-. Invita a las provincias a adherirse.
Crea el Fondo Nacional de Desarrollo de Proyectos Estratégicos con el objeto de fomentar, a través de empresas públicas u organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, la exportación de servicios y equipamiento de fabricación nacional que sean declarados como "proyectos estratégicos" por el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
Prorroga la vigencia por un plazo de diez años a partir del 9 de enero de 2014 de la Ley N° 25.848 –subsidio a asociaciones de bomberos voluntarios-.
Establece la vigencia para el ejercicio 2014 de la asignación de recursos coparticipables para educación prevista en la Ley Nº 26.075.
Modifica la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, las Leyes de Presupuesto para los ejercicios 2010, 2012 y 2013, las Nº 24.804 –actividad nuclear- y 26.360 –promoción de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura-.
Sancionada 9 octubre 2013. Promulgada por Decreto Nº 1.577, 21 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 2013, p. 1).
Citas legales: *Leyes Nº 25.344 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), 25.827 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), 25.848 (NL, Enero- Febrero 2004), 26.075 (NL, Enero- Febrero 2006), 26.360 (NL, Marzo- Abril 2008), 26.530 (NL, Noviembre- Diciembre 2009), 26.728 (NL, Noviembre- Diciembre 2011) y 26.784 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

5. "La experiencia del Presupuesto Participativo: Buenos Aires a la luz de Porto Alegre". Por Martín Schapiro.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, septiembre 2013).

6. "Reflexiones acerca de los derechos fundamentales, la Administración pública y el presupuesto público". Por Miriam M. Ivanega.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, octubre 2013).
Referencias: *CS, 24/4/12- Q.C., S.Y. c. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (NL, Julio- Agosto 2012).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Seguros

1. **Resolución n° 37.803, 20 septiembre 2013 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Modifica el Reglamento de la Actividad Aseguradora en relación con las condiciones de los contratos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 septiembre 2013, p. 28).

2. **Resolución n° 37.871, 23 octubre 2013 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Establece el procedimiento a aplicar por las entidades autorizadas a operar en seguros directos para declarar en el SISUPRE la información correspondiente a los contratos de reaseguro automático. A estos efectos, modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora y deroga diversas normas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2013, p. 54).

DESARROLLO RURAL
Agricultura y Ganadería

1. **Resolución n° 948, 30 septiembre 2013 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Crea el Programa Argentino de Prueba de Reproductores Bovinos de Leche. Fija sus objetivos específicos. Establece como autoridad de aplicación a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 2013, p. 21).
Citas legales: *Resolución MAGyP Nº 297/10 (NL, Septiembre- Octubre 2010).*

(*) Ver también:
EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa.

DESARROLLO RURAL
Pesca

1. "Algunas consideraciones respecto de las controversias pesqueras actuales y el uso de la tecnología satelital. La experiencia de los tribunales internacionales". Por Leopoldo M.A. Godio.
(El Derecho. Buenos Aires, 25 septiembre 2013).

(*) Ver también:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales.

DESARROLLO RURAL
Sanidad Vegetal y Animal

1. **Resolución nº 940, 26 septiembre 2013 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 28/12 –requisitos zoosanitarios adicionales para la importación de semen y embriones de rumiantes con relación a la Enfermedad de Schmallenberg-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º octubre 2013, p. 6).

2. **Ley nº 26.888.** Crea el "Programa nacional para la prevención de la enfermedad HLB de los citrus", de aplicación obligatoria en todas las provincias donde exista producción comercial de cítricos.
Califica como "plaga cuarentenaria" al agente bacteriano del HBL, conforme lo establecido por la Ley Nº 25.218, de adhesión a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
Señala los alcances, coordinación y financiamiento del Programa.
Designa al SENASA como autoridad de aplicación y faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo.
Sancionada 11 septiembre 2013. Promulgada de hecho, 2 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2013, p. 3).

Citas legales: *Ley Nº 25.218 (NL, Enero- Febrero 2000).*

EDUCACIÓN
Certificados de Estudios

1. **Ley nº 26.889.** Aprueba el Convenio de reconocimiento de títulos y certificados de estudios de educación primaria, educación general básica y secundaria o sus denominaciones equivalentes con la República de El Salvador, celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 6 de noviembre de 2012.
Sancionada 11 septiembre 2013. Promulgada de hecho, 2 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2013, p. 3).

EDUCACIÓN
Educación Superior

1. **Resolución nº 2.011, 30 septiembre 2013 (Ministerio de Educación).** Aprueba el cambio de denominación del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército "Mayor Francisco Romero" (IESE) por el de Instituto Universitario del Ejército "Mayor Francisco Romero" (IUE) y la reforma de su estatuto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 octubre 2013, p. 17).

EDUCACIÓN
Financiamiento de la Educación

1. **Decreto nº 1.540, 8 octubre 2013.** Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Interamericano de Desarrollo destinado a financiar parcialmente el Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. PROMEDU III.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 octubre 2013, p. 1).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

EDUCACIÓN
Planificación y Política Educativa

1. **Resolución n° 903, 11 septiembre 2013 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Crea el Programa Nacional de Apoyo a la Educación Rural y Agraria. Aprueba sus líneas de acción y establece que su ejecución será responsabilidad de la Secretaría de Coordinación Político-Institucional y Emergencia Agropecuaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 septiembre 2013, p. 8).

EDUCACIÓN
Población Estudiantil

1. **Ley nº 26.892.** Establece las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.
Define los principios orientadores y los objetivos de la Ley.
Señala los lineamientos a partir de los cuales el Ministerio de Educación de la Nación debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia.

Prohíbe expresamente cualquier medida que atente contra el derecho a la participación de los docentes, estudiantes o sus familias en la vida educativa o que impida la continuidad de los educandos en el sistema educativo. Fija pautas para la aplicación de sanciones a los estudiantes.
Indica las responsabilidades del citado Ministerio en orden a la investigación y recopilación de experiencias y al fortalecimiento de las prácticas institucionales.
Sancionada 11 septiembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 1.505, 1º octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2013, p. 1).

2. "Abordaje del *bullying* desde una Defensoría de Pobres y Menores". Por Silvia Marrama.
(El Derecho. Buenos Aires, 24 septiembre 2013).

3. "Pasantías en Santa Fe: modalidades y normas aplicables". Por Carlos Alegre.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, septiembre 2013).

ESTADO
Bienes del Estado

1. Decreto n° 1.416, 18 septiembre 2013. Instruye a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a transferir en concepto de aporte de capital los inmuebles descriptos en sus similares N° 1.722/12 y 1.723/12 –desafectación con destino al desarrollo de un Polo Industrial Audiovisual y a proyectos integrales de urbanizaciones e inmobiliarios, respectivamente- a las sociedades anónimas creadas al efecto cuyo accionista mayoritario es la Administración Nacional de la Seguridad Social.
Dispone que dicha Agencia deberá delimitar y registrar el espacio designado para el funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
Modifica sus similares N° 1.382/12 -creación de la Agencia- en relación con sus funciones y 380/01 –reglamentación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias- respecto de las exenciones.
Deroga el Decreto N° 2.045/80 –Régimen Inmobiliario Fiscal-.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2013, p. 1).
Citas legales: *Decretos N° 380/01 (NL, Marzo- Abril 2001), 902/12 (NL, Mayo- Junio 2012), 1.382/12 (NL, Julio- Agosto 2012), 1.722/12 y 1.723/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

ESTADO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5, 6.
URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos.

ESTADO
Estado Municipal

1. "Los procesos de descentralización y el principio de subsidiariedad. La experiencia de los gobiernos locales en la Argentina desde una mirada hacia el asociativismo intermunicipal". Por Juan Manuel Busto.
(El Derecho. Buenos Aires, 2 septiembre 2013).

2. "Régimen y control de ordenanzas municipales bonaerenses". Por Carlos Alberto Herrera.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, septiembre 2013).

(*) Ver también:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Biotecnología. 1.
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

ESTADO
Estado Provincial

1. CS, 10/7/13- Estado Nacional (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) c. Provincia de Catamarca s/ nulidad e inconstitucionalidad de acto administrativo (Promoción industrial. Demanda de nulidad del decreto de la Provincia de Catamarca 1558/99. Competencia originaria de la Corte Suprema en razón de las personas). Con nota de Luis Emilio Pravato: "Competencia originaria de la Corte y autonomías provinciales".
(La Ley. Buenos Aires, 2 octubre 2013).

(*) Ver también:
COMERCIO. Política Arancelaria. 2.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 1.
DERECHO. Derechos Humanos. 1, 3.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 3.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas. 1.
EDUCACIÓN. Población Estudiantil. 3.
ESTADO. Estado Municipal. 2.
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.
PODER JUDICIAL. Consejo de la Magistratura.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 1, 3.
SALUD. Salud Pública. 2.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo. 2.

INDUSTRIA
Actividad Industrial

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Moneda. 3.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 1, 2.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental.

INDUSTRIA
Industria Automotriz

1. "La concesión comercial para la venta de automotores. Ventas convencionales. Régimen de responsabilidades en el derecho argentino". Por Alejandro Scoccimarro.
(Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa. Buenos Aires, octubre 2013).

INDUSTRIA
Industria Química y Farmacéutica

1. Resolución n° 1.631, 16 octubre 2013 (Ministerio de Salud). Establece prohibiciones y restricciones para el empleo de los principios activos BENDIOCARB, PROPOXUR y FENITROTION en la formulación de productos desinfectantes, desinfestantes y fumígenos.
Prohíbe la formulación de productos desinfestantes domisanitarios en base a más de un principio activo cuyo mecanismo de acción sea la inhibición de las colinesterasas.

Prohíbe la utilización de compuestos liberadores de gas fosfina y de fosfuros metálicos emisores del mismo para cualquier uso que suponga una acción sanitaria en ambientes en los que habiten personas en forma temporal o permanente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2013, p. 13).

INDUSTRIA
Industria Vitivinícola

1. **Resolución nº 37, 9 octubre 2013 (Instituto Nacional de Vitivinicultura).** Modifica el procedimiento de edulcoración de los vinos en vigencia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2013, p. 40).

2. **Resolución nº 38, 10 octubre 2013 (Instituto Nacional de Vitivinicultura).** Incorpora una mención complementaria al etiquetado de los envases que identifican productos vínicos de baja graduación alcohólica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2013, p. 40).
Citas legales: *Resolución INV Nº C 20/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

INDUSTRIA
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

1. **Resolución n° 357, 10 septiembre 2013 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial).** Aprueba los requisitos técnicos de presentación de las solicitudes en cuanto a los dibujos de los Logotipos y/o Isotipos y/o Isologos que se reivindiquen como marcas; como también respecto de los dibujos y/o figuras que se presenten con las solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 septiembre 2013, p. 17).

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Biotecnología. 2.

INDUSTRIA
Promoción Industrial

1. **Decreto n° 1.591, 21 octubre 2013.** Extiende la vigencia del "Régimen de incentivo fiscal para los fabricantes de bienes de capital, informática y telecomunicaciones" hasta el 31 de diciembre de 2013. En tal sentido, modifica los Decretos Nº 379/01 y 594/04.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2013, p. 1).
Citas legales: *Decretos Nº 379/01 (NL, Marzo- Abril 2001) y 594/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

(*) Ver también:
ESTADO. Estado Provincial.

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

1. "Los múltiples roles del Ministerio Público Fiscal". Por Walter F. Carnota.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 2013).

(*) Ver también:
PODER JUDICIAL. Organización. 1.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas

1. "Apuntes sobre el proyecto en la obra pública". Por Nicolás Bonina.
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, septiembre 2013).

PODER EJECUTIVO
Administración Pública

1. Disposición nº 2, 8 agosto 2013 (Oficina Nacional de Tecnologías de Información). Crea grupos de trabajo tendientes a la implementación del Programa Nacional de Infraestructuras Críticas de Información y Ciberseguridad a través de la aplicación de las TIC.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 septiembre 2013, p. 26).
Citas legales: *Resolución JGM Nº 580/11 (NL, Julio- Agosto 2011).*

2. Disposición nº 3, 27 agosto 2013 (Oficina Nacional de Tecnologías de Información). Aprueba la "Política de Seguridad de la Información Modelo", que servirá como base para la elaboración de las respectivas políticas a dictarse por cada organismo alcanzado por la Decisión Administrativa JGM Nº 669/04.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 septiembre 2013, p. 12).
Citas legales: *Decisión Administrativa JGM Nº 669/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 378/05 (NL, Marzo- Abril 2005).*

3. TS Santa Cruz, 18/2/13- A.P.A.P. Las Heras c. Municipalidad de Las Heras (Empleados públicos. Huelga. Descuento de haberes. Inadmisibilidad del recurso de casación contra la sentencia que rechazó la acción de amparo). Con notas de Juan José Etala (h): "Los haberes en los días de huelga" y de Mario L. Gambacorta: "Descuentos salariales y evolución de los efectos del derecho de huelga: un tema abierto en proyecciones y consecuencias".
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, septiembre 2013).

4. "El derecho a la carrera administrativa en la relación de empleo público". Por Fabián Rodinó.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 31 octubre 2013).

5. "'Gestión ineficiente' y 'frustración de la optimación' de recursos públicos. La responsabilidad de los funcionarios". Por Carlos A. Ghersi.
(La Ley. Buenos Aires, 26 septiembre 2013).

PODER EJECUTIVO
Decretos de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:
ESTADO. Bienes del Estado.

PODER EJECUTIVO
Presidente y Vicepresidente

(*) Ver:
POLÍTICA. Democracia. 2.

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura

1. "El Consejo de la Magistratura en el Derecho Constitucional provincial argentino. Un análisis comparativo". Por Alfonso Santiago.
(La Ley. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 24 septiembre 2013).

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia de la Nación

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Penal. 1.

PODER JUDICIAL
Magistrado

(*) Ver:
DERECHO. Derechos Humanos. 1.

PODER JUDICIAL
Organización

1. Ley nº 26.885. Crea el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán -provincia de Tucumán-, que tendrá idéntica jurisdicción territorial a la de los dos juzgados federales existentes en la provincia. Fija su competencia territorial.
Asimismo, crea una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial que actuará ante el juzgado.
La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande.
Sancionada 4 septiembre 2013. Promulgada de hecho, 27 septiembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 octubre 2013, p. 1).

2. Acordada nº 35, 1º octubre 2013 (Corte Suprema de Justicia de la Nación). Establece que el Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos será de aplicación obligatoria para todos los recursos ordinarios y de queja, las denuncias por retardo o denegación de justicia y todas las presentaciones varias que se interpusieren a partir del 14 de octubre de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 2013, p. 10. Fe de erratas, 8 octubre 2013, p. 7).

3. Acordada n° 40, 29 octubre 2013 (Corte Suprema de Justicia de la Nación). Aprueba el Reglamento General del Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional.
Deja sin efecto su similar N° 10/91.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 octubre 2013, p. 13).

4. CNCiv., Sala B, 30/8/13- P., H.L. c. Banco Sáenz S.A. (Obligatoriedad de los plenarios. Vigencia hasta la constitución de las Cámaras previstas por la ley 26.853. Posibilidad de interponer recurso de inaplicabilidad de ley. Respeto del derecho de defensa). Con nota de Jorge L. Kielmanovich: "Acerca de la obligatoriedad de los plenarios".
(La Ley. Buenos Aires, 21 octubre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.853 (NL, Mayo- Junio 2013).*

5. "La doctrina de la arbitrariedad, los tribunales intermedios y el recurso de casación". Por Ramiro Rosales Cuello.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 octubre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.853 (NL, Mayo- Junio 2013).*

POLÍTICA
Democracia

1. "Justicia y democracia". Por Eduardo Barbarosch.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 8 octubre 2013).

2. "Obstáculos para la vigencia de la atenuación del presidencialismo argentino veinte años después. Rol del Poder Judicial". Por Alberto Manuel García Lema.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 15 octubre 2013).

POLÍTICA
Ética Pública

1. Resolución n° 1.695, 17 septiembre 2013 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Aprueba el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral, aplicable a los funcionarios alcanzados por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
Reglamenta los aspectos relativos a la carga, transmisión y publicación de la referida información.
Establece que el presente régimen será aplicable para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes a la actualización anual 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 septiembre 2013, p. 8).
Citas legales: *Ley N° 25.188 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Resoluciones MJyDH N° 17/00 (NL, Enero- Febrero 2000) y 1.000/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Ley Nº 26.857 (NL, Mayo- Junio 2013), Decreto Nº 895/13 y Resolución General AFIP Nº 3.511 (NL, Julio- Agosto 2013).*

2. "La influencia de la ciudadanía en la creación de estándares normativos de lucha contra la corrupción". Por Cecilia Cumini.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, octubre 2013).

POLÍTICA
Participación Ciudadana

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5.
POLÍTICA. Ética Pública. 2.

POLÍTICA
Partidos Políticos

1. CNElectoral, 1º/8/13- Unión para Vivir Mejor s/ constitución de alianza electoral- incidente de apelación (Partidos políticos. Sistema de composición definitiva de la lista de candidatos a diputados nacionales. Necesario respeto de las minorías. Deber de modificar el reglamento). Con nota de Jorge Alejandro Amaya: "Un fallo pionero en torno a la protección de las minorías políticas".
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, septiembre 2013).

POLÍTICA
Régimen Electoral

(*) Ver:
POLÍTICA. Partidos Políticos.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas

1. **Resolución n° 1.113, 21 octubre 2013 (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo).** Aprueba el Mapa e informe de delimitación topográfica de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2013, p. 29).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Contaminación

1. SC Buenos Aires, 19/10/11- Rivarola, Martín Ramón c. Rutilex Hidrocarburos Arg. S.A. (Daño ambiental. Daño y responsabilidad. Contaminación en el Río Paraná. Actividad industrial. Competencia). Con nota de Aníbal Falbo: "El caso ambiental es un caso civil".
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, julio/ septiembre 2013).

2. SC Just. Mendoza, Sala 2°, 7/3/13- Polipetrol S.A. c. Departamento General de Irrigación (Régimen del agua. Afectación del recurso hídrico superficial y subyacente). Con nota de Mauricio Pinto: "El régimen sancionatorio ante riesgos de contaminación hídrica: aplicación jurisprudencial de los principios de prevención, precaución y responsabilidad ambiental".
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, julio/ septiembre 2013).

3. CS, 1º/8/13- Schröder, Juan y otros c. Provincia de Buenos Aires y otros (Competencia en daños ambientales. Contaminación de un estuario provincial. Causa que no corresponde a la competencia originaria de la Corte Suprema ni a la justicia federal. Ausencia de daño interjurisdiccional. Participación de terceros. Alcance). Con nota de Carlos Aníbal Rodríguez: "Procesos por daño ambiental colectivo. Intervención de terceros y cuestiones de competencia".
(La Ley. Buenos Aires, 16 octubre 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Energías Renovables

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Hidrocarburos

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Impacto Ambiental

1. "La creciente dependencia técnica del derecho ambiental. ¿Avance o retroceso en la protección frente a la contaminación industrial?". Por Antonio E. Embid Tello.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, julio/ septiembre 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Parques y Reservas

1. "Régimen jurídico de la tierra en los parques y reservas nacionales del Sistema Federal de Áreas Protegidas (ley 22.351)". Por Simón I. Cuminetti.
(El Derecho. Buenos Aires, 17 octubre 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Problemas Ambientales Globales

1. "Cambio climático y pesquerías marítimas de la Argentina". Por Daniel Seitune.
(El Derecho. Buenos Aires, 5 septiembre 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Residuos

1. Resolución nº 1.052, 1º octubre 2013 (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo). Tiene por objeto promover la incorporación de la disposición inicial selectiva en la gestión integral de los residuos domiciliarios generados en el ámbito de la Cuenca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2013, p. 23).
Citas legales: *Leyes Nº 25.916 (Septiembre- Octubre 2004) y 26.168 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

2. "Las penas del ambiente. ¿Residuos o emisiones?" Por Mario G. Costa.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, julio/ septiembre 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Zonas de Desastre

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Ayuda a Damnificados.

RELACIONES INTERNACIONALES
Organismos Internacionales

1. Ley nº 26.890. Aprueba el Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional, adoptado en Viena –República de Austria- el 2 de septiembre de 2010.
Sancionada 11 septiembre 2013. Promulgada de hecho, 2 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 octubre 2013, p. 1).

RELACIONES INTERNACIONALES
Seguridad Internacional

1. **Resolución nº 442, 11 septiembre 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).** Da a conocer las medidas adoptadas por las Resoluciones Nº 1.718/06 y 1.874/09 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la República Popular Democrática de Corea.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 septiembre 2013, p. 9).

RELACIONES INTERNACIONALES
Tratados, Acuerdos y Convenios

1. **Publicación conforme Ley nº 24.080, 20 agosto 2013.** Fecha de extinción y de entrada en vigor de instrumentos bilaterales, instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2013, p. 57).
Citas legales: *Leyes Nº 26.864 y 26.883 (NL, Julio- Agosto 2013).*

2. **Publicación conforme Ley n° 24.080, 12 septiembre 2013.** Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales y de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2013, p. 44).
Citas legales: *Leyes N° 26.880 y 26.881 (NL, Julio- Agosto 2013).*

3. **Publicación conforme Ley nº 24.080, 10 octubre 2013.** Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales e instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2013, p. 61).
Referencias: *Ley Nº 26.869 (NL, Julio- Agosto 2013).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derechos Humanos. 1, 3.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 2.
EDUCACIÓN. Certificados de Estudios.
RELACIONES INTERNACIONALES. Organismos Internacionales.

RELACIONES INTERNACIONALES
Tribunales Internacionales

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Penal. 2, 6.
DESARROLLO RURAL. Pesca.

SALUD
Alimentos y Nutrición

1. **Resolución Conjunta n° 287 y 423, 15 octubre 2013 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Modifica el Código Alimentario Argentino en la parte correspondiente a "mayonesa".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 octubre 2013, p. 14).

(*) Ver también:
SALUD. Salud Pública. 1.

SALUD
Farmacia

1. **Resolución n° 1.632, 16 octubre 2013 (Ministerio de Salud).** Dispone la incorporación al Régimen de la Ley Nº 26.567 –regulatoria de la actividad farmacéutica- de un listado de productos médicos de impacto directo en la salud que pueden venderse sólo en farmacias.
Establece que las personas físicas o jurídicas propietarias de farmacias serán solidariamente responsables con los Directores Técnicos del cumplimiento del citado régimen y que la autoridad sanitaria nacional podrá suspender el régimen de turnos obligatorios en las áreas para las que reciba propuestas que garanticen la atención al público en días feriados y horarios nocturnos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2013, p. 14).
Citas legales: *Resolución MECyT N° 566/04 (NL, Mayo- Junio 2004), Ley N° 26.567 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

SALUD
Medicina

1. CFed. Salta, 8/7/13- L.O., A. y otros c. Swiss Medical s/amparo (Fertilización asistida. Cobertura de un tratamiento de inyección intracitoplasmática de espermatozoides. Aplicación de la Ley 26.862. Derecho de las personas por nacer. Derecho a la vida). Con nota de Ignacio Colombo Murúa: "Un fallo que invita a reflexionar sobre los alcances de los fallos de la CIDH".
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, septiembre 2013).

(*) Ver también:
COMERCIO. Consumidor. 1, 2.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 2.

SALUD
Productos Medicinales

1. "Venta de productos medicinales, cosméticos y dietéticos por Internet". Por Hugo Alfredo Vaninetti.
(El Derecho. Buenos Aires, 29 octubre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.567 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

SALUD
Salud Pública

1. **Decreto nº 1.271, 29 agosto 2013.** Aprueba la estructura organizativa de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, organismo descentralizado que funciona en la órbita del Ministerio de Salud. Establece un mecanismo de selección para las autoridades superiores.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 septiembre 2013, p. 4).

2. "¿Es conveniente el procedimiento de licitación en la selección del contratista en la salud pública?". Por Marta González de Aguirre.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, septiembre 2013).

(*) Ver también:
DERECHO. Digesto Jurídico.
INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.

SALUD
Trasplante de Órganos

1. **Decreto nº 1.335, 9 septiembre 2013.** Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante –INCUCAI-, organismo descentralizado del Ministerio de Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2013, p. 9).

2. **Resolución nº 69, 16 septiembre 2013 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).** Aprueba las "Normas y procedimientos para el registro de la actividad de procuración, procesamiento, almacenamiento, distribución e implante de tejidos provenientes de donantes vivos y donantes cadavéricos, excepto tejidos oculares".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 septiembre 2013, p. 49).

3. "Trasplantes: ¿Debería preservarse el anonimato de dador y receptor?". Por Ricardo D. Rabinovich-Berkman.
(La Ley. Buenos Aires, 27 septiembre 2013).

SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones Familiares

1. "Profundización del análisis de las prestaciones que confiere el Régimen de Asignaciones Familiares. Primera parte". Por Gerardo M. Corti.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 17. Buenos Aires, septiembre 2013).

2. "Profundización del análisis de las prestaciones que confiere el Régimen de Asignaciones Familiares. Asignación familiar por maternidad (Segunda parte)". Por Gerardo M. Corti.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 19. Buenos Aires, octubre 2013).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Ayuda a Damnificados.

SEGURIDAD SOCIAL
Obras Sociales

1. **Decreto nº 1.368, 11 septiembre 2013.** Instituye el Subsidio de Mitigación de Asimetrías para el Régimen de Trabajo Especial –SUMARTE-, destinado a complementar la financiación de los agentes del sistema nacional del seguro de salud mediante la distribución automática, por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de un porcentual del Fondo Solidario de Distribución.
Establece como Régimen de Trabajo Especial a los fines del presente al régimen de trabajadores de casas particulares y al régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo, monotributo social y monotributo agropecuario).
Con el mismo objetivo, instituye el Subsidio para Mayores de Setenta Años –SUMA 70-. Excluye de los destinatarios del mismo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
Modifica el Decreto Nº 1.609/12 –Subsidio de Mitigación de Asimetrías- con el objeto de ampliar la distribución de los recursos y de incrementar el número de afiliados con los que deben contar los agentes del sistema nacional del seguro de salud.
La Superintendencia de Servicios de Salud suministrará a la AFIP toda la información necesaria para el cálculo de los subsidios, quedando facultada para dictar normas complementarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2013, p. 3).
Citas legales: *Decreto Nº 1.609/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

SEGURIDAD SOCIAL
Previsión Social

1. "La ley que rige la adquisición de los derechos jubilatorios. Doctrina jurisprudencial de la Corte". Por Luis Ramírez Bosco y Jorge García Rapp.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, septiembre 2013).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Ayuda a Damnificados.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

TRABAJO Y EMPLEO
Asociaciones Sindicales

1. "Los sindicatos sin personería gremial tienen derecho a defender los intereses colectivos" (Nota a fallo). Por Luis Ramírez Bosco.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, octubre 2013).
Referencias: *CS, 18/6/13- ATE s/ acción de inconstitucionalidad (NL, Julio- Agosto 2013).*

TRABAJO Y EMPLEO
Desocupación Laboral

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Ayuda a Damnificados.

TRABAJO Y EMPLEO
Fomento del Empleo

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

TRABAJO Y EMPLEO
Formación Profesional

(*) Ver:
EDUCACIÓN. Población Estudiantil. 3.

TRABAJO Y EMPLEO
Profesiones y Ocupaciones

1. "Régimen Especial del Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Ley 26.844". Por Miriam M. Villaroel.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 18. Buenos Aires, septiembre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.844 (NL, Marzo- Abril 2013).*

2. "Responsabilidad civil de psicólogos y psicoanalistas. Parte I". Por Lucía Laferriere.
(AbeledoPerrot Córdoba. Buenos Aires, octubre 2013).

(*) Ver también:
SALUD. Farmacia.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Colectivas de Trabajo

(*) Ver:
TRABAJO Y EMPLEO. Asociaciones Sindicales.
TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración.

TRABAJO Y EMPLEO
Remuneración

1. "Relaciones entre los salarios acordados individualmente y los pactados en convenciones colectivas de trabajo". Por Agustín Meilán.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, octubre 2013).

(*) Ver también:
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

TRABAJO Y EMPLEO
Riesgos del Trabajo

1. "El deber de seguridad y los riesgos del trabajo". Por Juan C. Fernández Madrid y Amanda B. Caubet.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, octubre 2013).

2. "La aplicación de las prestaciones de la ley 26.773 en la provincia de Mendoza". Por Norma Llatser.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 20. Buenos Aires, octubre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2013).*

TRANSPORTE
Ferrocarriles

1. Resolución n° 404, 30 agosto 2013 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Aprueba el "Protocolo de Evaluación del Centro de Recepción de Personal a Controlar y de Evaluación Aleatoria de Personal Operativo", el que deberá ser implementado por los concesionarios y operadores de la prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires.
Dispone implementar procedimientos de comunicaciones aleatorias entre el operador de control y los conductores que permitan verificar el grado de atención de estos últimos, las que deberán complementarse con el seguimiento mediante el sistema de GPS. Tales comunicaciones deberán ser registradas y estar disponibles para ser auditadas ante requerimiento del Organismo.
Aprueba las funciones de los "supervisores de tráfico", no pudiendo ser en todo momento menos de cuatro por cada 50 Kilómetros de línea. Establece excepciones y fija un plazo de ciento ochenta días para alcanzar la capacidad requerida.
Establece -a partir del 1° de septiembre de 2013- que los concesionarios y operadores deberán instrumentar en sus regímenes disciplinarios sanciones al personal que incumpla con la prohibición de permanencia de terceros no autorizados en la cabina de conducción e instruir respecto de la prohibición de uso de celulares y artículos electrónicos que no estén vinculados a la operación del tren.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 septiembre 2013, p. 10).

2. **Resolución nº 1.083, 11 septiembre 2013 (Ministerio del Interior y Transporte).** Asigna a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado la prestación de los servicios de transporte ferroviario correspondientes a las Líneas Mitre y Sarmiento. Ordena transferirle el Acuerdo de Operación celebrado con la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento Sociedad Anónima.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 septiembre 2013, p. 7).
Citas legales: *Ley Nº 26.352 (NL, Marzo- Abril 2008).*

3. **Resolución n° 1.093, 17 septiembre 2013 (Ministerio del Interior y Transporte).** Asigna a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Ciudad de Córdoba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Ciudad de San Miguel de Tucumán y Ciudad de Córdoba- Ciudad de Cruz del Eje, operados hasta ahora por Ferrocentral S.A. Dicha operadora deberá presentar el plan operativo y el de mantenimiento del material rodante para la prestación de los servicios asignados.
Asimismo, asigna a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado la administración de la infraestructura ferroviaria no concesionada a terceros, de los mismos corredores ferroviarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2013, p. 11).
Citas legales: *Ley N° 26.352 (NL, Marzo- Abril 2008).*

4. **Decisión Administrativa nº. 727, 18 septiembre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Aprueba el contrato para el diseño, suministro e ingeniería para la instalación, supervisión y dirección de la instalación y puesta en servicio del sistema de señalización de base para los ferrocarriles Mitre y Sarmiento, suscripto entre el Ministerio del Interior y Transporte y China Railway Signal & Communication Corporation Limited, empresa estatal de la República Popular China.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 septiembre 2013, p. 10).

5. **Resolución nº 1.126, 18 septiembre 2013 (Ministerio del Interior y Transporte).** Asigna a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la provincia de Entre Ríos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 septiembre 2013, p. 11).
Citas legales: *Ley Nº 26.352 (NL, Marzo- Abril 2008).*

6. **Resolución nº 1.210, 16 octubre 2013 (Ministerio del Interior y Transporte).** Modifica su similar Nº 1.083/13 –asignación a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado de la prestación de los servicios correspondientes a las Líneas Mitre y Sarmiento- en relación con el esquema de las obras en curso de ejecución, la vigencia del contrato de fideicomiso celebrado entre la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. y el Banco de la Nación Argentina y la obligación de rendir cuentas por parte de la citada Unidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 octubre 2013, p. 11).
Citas legales: *Ley Nº 26.352 (NL, Marzo- Abril 2008), Decreto Nº 793/12 (NL, Mayo- Junio 2012), Resoluciones MIyT Nº 217/12 (NL, Julio- Agosto 2012) y 1.083/13 (ut supra).*

7. **Resolución nº 1.215, 19 octubre 2013 (Ministerio del Interior y Transporte).** Dispone que la Comisión de Investigación del suceso acaecido en las inmediaciones de la Estación Castelar el 13 de junio de 2013, tendrá asimismo por objeto el esclarecimiento de lo sucedido en la Estación Once de Septiembre el 19 de octubre de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 2013, p. 11).

8. **Resolución nº 1.243, 24 octubre 2013 (Ministerio del Interior y Transporte).** Imparte instrucciones a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A. con Participación Estatal Mayoritaria en orden a la adopción de medidas de seguridad tendientes a prevenir accidentes ferroviarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 octubre 2013, p. 7).

9. **Resolución nº 1.244, 24 octubre 2013 (Ministerio del Interior y Transporte).** Instruye a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado para que instrumente las medidas necesarias a efectos de rescindir el Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros- Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus Addendas en lo atinente a la explotación del servicio de la Línea Sarmiento.

Instruye a la Secretaría de Transporte para que realice un inventario de los bienes involucrados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 octubre 2013, p. 6).

TRANSPORTE
Navegación Aérea

1. **Disposición n° 856, 16 octubre 2013 (Policía de Seguridad Aeroportuaria).** Aprueba el "Régimen de regulación aplicable a los establecimientos prestadores de servicios de instrucción y capacitación en seguridad privada de la aviación civil en el ámbito aeroportuario".
Deja sin efecto su similar Nº 374/09.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 octubre 2013, p. 15).
Citas legales: *Disposición PSA N° 374/09 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

TRANSPORTE
Navegación Marítima y Fluvial

1. **Disposición nº 1.108, 25 octubre 2013 (Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables).** Establece que dentro del ámbito geográfico del Mercosur las cargas de exportación originadas en puertos argentinos, únicamente podrán ser transbordadas en otros puertos de jurisdicción nacional o de Estados que mantengan vigentes acuerdos de transporte marítimo de cargas con la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 octubre 2013, p. 14).

TRANSPORTE
Transporte Automotor

1. **Decreto nº 1.580, 21 octubre 2013.** Autoriza a Nación Servicios S.A. a instrumentar un sistema de percepción de peaje con la tarjeta S.U.B.E. en la red vial de autopistas y otro que permita efectuar con la misma pagos para la adquisición de productos en establecimientos comerciales y/o para la prestación de servicios que se adhieran al sistema.
Faculta a la Secretaría de Transporte a dictar las normas complementarias que resulten pertinentes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 2013, p. 7).

URBANISMO Y VIVIENDA
Asuntos Urbanos

1. "El ruido en la ciudad de Buenos Aires". Por Flavia Schejtman y María Fernanda Bauleo.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, julio/ septiembre 2013).

ANEXO I: Ley Nº 26.122: Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación Parcial de Leyes.

Resolución s/n°, 11 septiembre 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto N° 1.602/09 –Asignación Universal por Hijo para Protección Social-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 septiembre 2013, p. 14).
Citas legales: *Decreto N° 1.602/09 (NL, Septiembre- Octubre 2009).*

Resolución s/n°, 11 septiembre 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto N° 446/11 –Asignación por Embarazo para Protección Social-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 septiembre 2013, p. 14).
Citas legales: *Decreto N° 446/11 (NL, Marzo- Abril 2011).*

Resolución s/n°, 11 septiembre 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto N° 636/13 – transferencia de la Dirección General de Fabricaciones Militares al Ministerio de Defensa y de la Dirección Nacional de Protección Civil al Ministerio de Seguridad-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 septiembre 2013, p. 14).
Citas legales: *Decreto N° 636/13 (NL, Mayo- Junio 2013).*

Resolución s/n°, 11 septiembre 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto N° 637/13 –creación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2013, p. 13).
Citas legales: *Decreto N° 637/13 (NL, Mayo- Junio 2013).*

Resolución s/n°, 11 septiembre 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto N° 853/13 –modificación de las leyes de Gendarmería Nacional y de Prefectura Naval Argentina-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2013, p. 13).
Citas legales: *Decreto N° 853/13 (NL, Julio- Agosto 2013).*